



**Informe bienal (1999-2000) de las emergencias
producidas en el transporte de mercancías peligrosas
por carretera y ferrocarril.**

I N D I C E

- I. INTRODUCCIÓN
- II. MARCO LEGAL
- III. RELACION GENERAL DE ACCIDENTES
- IV. ESTRUCTURA Y CONTENIDO
 - 1. LOCALIZACION DEL SUCESO
 - 1.1 Distribución por Comunidades Autónomas
 - 1.1 Distribución por Provincias
 - 1.2 Distribución por meses
 - 1.3 Distribución por tramos horarios
 - 1.4 Distribución por tipo de carretera
 - 2. DATOS SOBRE MERCANCIAS TRANSPORTADAS
 - 2.1 Distribución por clases de mercancías peligrosas
 - 2.2 Distribución por mercancías peligrosas
 - 3. DESCRIPCION DEL SUCESO
 - 3.1 Distribución por tipo de unidad de transporte
 - 3.2 Distribución por tipo de accidente
 - 4. CLASIFICACION DE LA SITUACION DE EMERGENCIA
 - 5. NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LOS DAÑOS
 - 5.1 Daños humanos
 - 5.2 Daños materiales
 - 5.3 Posibles daños ambientales
 - 5.4 Riesgo para la población y necesidad de evacuación
 - 6. EMERGENCIAS CON ACTIVACIÓN DEL CERET
 - 7. OTROS RESULTADOS
- V. CONCLUSIONES GENERALES

I. INTRODUCCIÓN

El documento que a continuación se presenta constituye el segundo estudio de la estadística de emergencias producidas en el transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril correspondiente a los años 1999 y 2000 (el primer estudio publicado analizaba los datos de los años 1997 y 1998). También se realiza un análisis comparativo de accidentes ocurridos desde el año 1997 al 2000, periodo a partir del cual se dispone de una base de datos de accidentes en la Dirección General de Protección Civil.

La Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el riesgo de accidentes en los Transportes de Mercancías Peligrosas por Carretera y Ferrocarril publicada por el Real Decreto 387/1996, recoge como un elemento básico de planificación la realización por parte de la Dirección General de Protección civil de la estadística de este tipo de emergencias, en el ámbito nacional (ver Capítulo II).

Los datos de acuerdo al contenido de la citada Directriz han sido recabados de las autoridades competentes de las Comunidades Autónomas, a través de las Delegaciones de Gobierno correspondientes, en aquellas Comunidades, que bien por tener aprobados el plan especial frente a este tipo de riesgo o bien por tener aprobado su plan territorial y haberlo consensuado con la Delegación de Gobierno, han asumido las competencias ante estas emergencias. En el resto de Comunidades, los datos se han recibido directamente a través de las Subdelegaciones y Delegaciones de Gobierno.

Esta información se ha completado en el año 2000 con la información recibida de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, la cual ha sido incorporada a la base de datos anterior, siempre y cuando permitiese conocer todos los apartados que forman parte del modelo de informe que constituye el Anexo II de la Directriz Básica (ver apartado II.B)

En el caso de Andalucía, al no disponer de los datos de accidentes directamente del órgano responsable de la Comunidad Autónoma, se ha tenido en cuenta la información remitida por la Delegación y

Subdelegaciones de Gobierno y por la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil.

Por tanto, este estudio se centra en el análisis de **300 accidentes** (114 correspondientes a 1999 y 186 correspondientes al año 2000) y en el estudio comparativo del periodo 1997 al 2000. El mayor número de accidentes contabilizados en el año 2000 respecto a

años anteriores tiene su explicación en el hecho de que en 52 de ellos la información de origen procede de la Guardia Civil.

En cuanto al contenido del presente estudio, decir que en el siguiente capítulo se recoge el marco legal que justifica su elaboración, para después pasar a relacionar los accidentes que han tenido lugar durante los años 1999 y 2000 tanto en carretera como en ferrocarril. El capítulo IV desarrolla la estructura central del estudio, analizando de forma minuciosa y en subcapítulos los diferentes datos contenidos en los boletines, referidos a: localización del suceso, mercancías peligrosas transportadas, descripción del suceso, clasificación de la emergencia y naturaleza y extensión de los diferentes daños producidos. Tras una breve explicación de cada uno de los subcapítulos, se refleja la información en tablas y en su caso, mediante mapas, histogramas o diagramas de sectores.

Además en este estudio se incluye un nuevo apartado que analiza los accidentes en los que ha participado el CERET (Centro español de respuesta ante emergencias derivadas del transporte de mercancías peligrosas). Dicho centro ubicado físicamente en el Centro Nacional de Coordinación Operativa de la DGPC comenzó a funcionar a partir del mes de marzo de 1999 y desde esa fecha ha prestado su apoyo en 10 de los 300 accidentes notificados.

Por último, se recoge en el capítulo V las conclusiones generales, referentes por un lado, al contenido de la información notificada a esta Dirección General y por otro, en relación con el análisis de dicha información.